

Buenos Aires, 14 de marzo de 2023.

Señor presidente de la
Comisión Bicameral de Trámite Legislativo ley 26.122
Dip. Marcos Cleri
Su Despacho

Nos dirigimos a Ud. en nuestro carácter de integrantes de la comisión bicameral permanente creada por el artículo 99, inciso 3°, cuarto párrafo, de la Constitución Nacional y reglamentada por la ley 26.122.


Esta comisión, como Ud. bien sabe, tiene la misión de dictaminar acerca de la validez o invalidez de los decretos de necesidad y urgencia, de los decretos dictados en ejercicio de una delegación legislativa y de los decretos de promulgación parcial de leyes que emita el Poder Ejecutivo (art. 2°, ley citada). El dictamen debe producirse dentro de los diez (10) días de recibida la respectiva comunicación del jefe de Gabinete de Ministros (art. 99, inc. 3°, cuarto párrafo, de la Constitución Nacional y art. 19 de la ley 26.122).

A pesar de la claridad e imperatividad de las normas citadas, en la actualidad son sesenta y seis (66) los decretos dictados por el presidente Fernández que deberían haber sido considerados por la comisión y, sin embargo, ningún tratamiento han tenido ni mucho menos se ha expedido despacho a su respecto. La mayoría de esos decretos han sido emitidos hace años.


La razón de ese incumplimiento es muy sencilla: la comisión no ha sido convocada para reunirse y considerar los decretos en cuestión. Y la responsabilidad para disponer esa convocatoria es suya, señor presidente (art. 4° del reglamento de la comisión).

A fin de superar la inactividad de la comisión y de cumplir con la misión que la Constitución Nacional y la ley 26.122 nos imponen, adjuntamos con la presente nuestro dictamen referido a cada uno de los sesenta y seis (66) decretos pendientes de tratamiento. Por razones prácticas y para evitar el innecesario uso de papel, tales dictámenes están contenidos en otros tantos archivos digitales que se acompañan en soporte de ese tipo.

Saludamos a Ud. muy atentamente.


T. B. S. F. E. R.
15/03/23


PABLO GABRIEL TOVELLI
DIPUTADO DE LA NACION


MARIA SOLEDAD CARRIZO
DIPUTADA NACIONAL